

[illegible]

DECIMA PRIMERA.- Si al momento de la entrega de su ENVÚO, resultara alguna pérdida, avería, daño, robo o sustraída, el DESTINATARIO deberá haberlo conocido por escrito en ese acto en el acta de recibo, anotando las observaciones correspondientes a las anomalías detectadas. Posterior a este acto, usted o el DESTINATARIO deberán presentar la reclamación formal en el domicilio de PAQUETEXPRESS, el cual se indica en el artículo 11 del presente Reglamento. En caso de no haberse presentado la reclamación formal en el domicilio de PAQUETEXPRESS, usted o el DESTINATARIO quedará sujeta a la reclamación formal en el domicilio de PAQUETEXPRESS, el cual se indica en el artículo 11 del presente Reglamento, en un lapso no mayor de 8 días hábiles.

DECIMA SEGUNDA.- La falta de reclamación oportuna y el pago de cualquier adeudo relacionado con el servicio prestado por el ENVÚO en cuestión, impedirá el ejercicio de los acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización, pudiéndose determinar posteriormente su reclamo, por nuestra parte, nos obligamos de darle conformidad a su carta de reclamación, en un lapso no mayor de 8 días hábiles.

DECIMA TERCERA.- El valor del ENVÚO que usted nos entrega, traducido de bienes muebles, deberá corresponder a su valor comercial, en ambos casos de ser persona física o Moral con actividad empresarial, no deberá incluir márgenes de utilidad e IVA del valor del ENVÚO que declare, puesto que el seguro no lo cubre. Si se trata de ser persona física sin actividad empresarial, podrá indicar el IVA correspondiente del valor de su ENVÚO.

DECIMA CUARTA.- Si usted lo estuviere entregando a su DESTINATARIO, una vez que se identifique plenamente con la documentación que se le requiera en el momento y que consideramos pertinente, con el fin de lograr una entrega segura, su limitación a la credencial del DNI, pasaporte, carné de servicio militar nacional, pasaporte y carnet correspondiente.

DECIMA QUINTA.- Si usted lo estuviere entregando a un destinatario que no sea el titular del ENVÚO, deberá presentar la autorización de entrega, en la cual se indique el nombre y el número de identificación de la persona a la que se entrega el ENVÚO, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo entrega, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo recibe. Si el destinatario no está presente, se solicitará la asistencia de un tercero de la secretaría de comunicaciones y transportes o en su caso de un notario público.

DECIMA SEXTA.- Si por cualquier tipo de circunstancias fuesen a por acciones de la misma autoridad competente, el contenido de su ENVÚO quedará al descubierto durante su proceso de transportación o traslado en cualquiera de nuestras oficinas y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifestó en el anverso de esta Carta de Porte y a su vez, este contenido no corresponde a un material legal, riesgo o no de la cantidad, usado bajo su responsabilidad y costo, se obliga a pasar a recogerlo en un término no mayor de cinco días hábiles, en caso contrario, se estará a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente declaración. Por nuestra parte, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a notificarle de la situación de su envío en un lapso no mayor de 24 horas, a partir de haberse conocido el incidente, presentando el contenido del REMITENTE que se sefale en anverso de esta Carta de Porte.

DECIMA SEPTIMA.- Si usted lo estuviere entregando a un destinatario que no sea el titular del ENVÚO, deberá presentar la autorización de entrega, en la cual se indique el nombre y el número de identificación de la persona a la que se entrega el ENVÚO, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo entrega, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo recibe. Si el destinatario no está presente, se solicitará la asistencia de un tercero de la secretaría de comunicaciones y transportes o en su caso de un notario público.

DECIMA OCTAVA.- Si usted lo estuviere entregando a un destinatario que no sea el titular del ENVÚO, deberá presentar la autorización de entrega, en la cual se indique el nombre y el número de identificación de la persona a la que se entrega el ENVÚO, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo entrega, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo recibe. Si el destinatario no está presente, se solicitará la asistencia de un tercero de la secretaría de comunicaciones y transportes o en su caso de un notario público.

DECIMA NOVENA.- Si usted lo estuviere entregando a un destinatario que no sea el titular del ENVÚO, deberá presentar la autorización de entrega, en la cual se indique el nombre y el número de identificación de la persona a la que se entrega el ENVÚO, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo entrega, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo recibe. Si el destinatario no está presente, se solicitará la asistencia de un tercero de la secretaría de comunicaciones y transportes o en su caso de un notario público.

DECIMA DECIMA.- Si usted lo estuviere entregando a un destinatario que no sea el titular del ENVÚO, deberá presentar la autorización de entrega, en la cual se indique el nombre y el número de identificación de la persona a la que se entrega el ENVÚO, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo entrega, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo recibe. Si el destinatario no está presente, se solicitará la asistencia de un tercero de la secretaría de comunicaciones y transportes o en su caso de un notario público.

DECIMA UNDÉCIMA.- Si usted lo estuviere entregando a un destinatario que no sea el titular del ENVÚO, deberá presentar la autorización de entrega, en la cual se indique el nombre y el número de identificación de la persona a la que se entrega el ENVÚO, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo entrega, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo recibe. Si el destinatario no está presente, se solicitará la asistencia de un tercero de la secretaría de comunicaciones y transportes o en su caso de un notario público.

DECIMA DUODÉCIMA.- Si usted lo estuviere entregando a un destinatario que no sea el titular del ENVÚO, deberá presentar la autorización de entrega, en la cual se indique el nombre y el número de identificación de la persona a la que se entrega el ENVÚO, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo entrega, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo recibe. Si el destinatario no está presente, se solicitará la asistencia de un tercero de la secretaría de comunicaciones y transportes o en su caso de un notario público.

DECIMA TRECECIMA.- Si usted lo estuviere entregando a un destinatario que no sea el titular del ENVÚO, deberá presentar la autorización de entrega, en la cual se indique el nombre y el número de identificación de la persona a la que se entrega el ENVÚO, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo entrega, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo recibe. Si el destinatario no está presente, se solicitará la asistencia de un tercero de la secretaría de comunicaciones y transportes o en su caso de un notario público.

DECIMA CATORCENA.- Si usted lo estuviere entregando a un destinatario que no sea el titular del ENVÚO, deberá presentar la autorización de entrega, en la cual se indique el nombre y el número de identificación de la persona a la que se entrega el ENVÚO, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo entrega, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo recibe. Si el destinatario no está presente, se solicitará la asistencia de un tercero de la secretaría de comunicaciones y transportes o en su caso de un notario público.

DECIMA QUINCECIMA.- Si usted lo estuviere entregando a un destinatario que no sea el titular del ENVÚO, deberá presentar la autorización de entrega, en la cual se indique el nombre y el número de identificación de la persona a la que se entrega el ENVÚO, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo entrega, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo recibe. Si el destinatario no está presente, se solicitará la asistencia de un tercero de la secretaría de comunicaciones y transportes o en su caso de un notario público.

DECIMA DIECISENCECIMA.- Si usted lo estuviere entregando a un destinatario que no sea el titular del ENVÚO, deberá presentar la autorización de entrega, en la cual se indique el nombre y el número de identificación de la persona a la que se entrega el ENVÚO, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo entrega, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo recibe. Si el destinatario no está presente, se solicitará la asistencia de un tercero de la secretaría de comunicaciones y transportes o en su caso de un notario público.

DECIMA DIECITERCERA.- Si usted lo estuviere entregando a un destinatario que no sea el titular del ENVÚO, deberá presentar la autorización de entrega, en la cual se indique el nombre y el número de identificación de la persona a la que se entrega el ENVÚO, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo entrega, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo recibe. Si el destinatario no está presente, se solicitará la asistencia de un tercero de la secretaría de comunicaciones y transportes o en su caso de un notario público.

DECIMA DIECICUARTA.- Si usted lo estuviere entregando a un destinatario que no sea el titular del ENVÚO, deberá presentar la autorización de entrega, en la cual se indique el nombre y el número de identificación de la persona a la que se entrega el ENVÚO, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo entrega, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo recibe. Si el destinatario no está presente, se solicitará la asistencia de un tercero de la secretaría de comunicaciones y transportes o en su caso de un notario público.

DECIMA DIECICINCECIMA.- Si usted lo estuviere entregando a un destinatario que no sea el titular del ENVÚO, deberá presentar la autorización de entrega, en la cual se indique el nombre y el número de identificación de la persona a la que se entrega el ENVÚO, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo entrega, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo recibe. Si el destinatario no está presente, se solicitará la asistencia de un tercero de la secretaría de comunicaciones y transportes o en su caso de un notario público.

DECIMA DIECISEISCIMA.- Si usted lo estuviere entregando a un destinatario que no sea el titular del ENVÚO, deberá presentar la autorización de entrega, en la cual se indique el nombre y el número de identificación de la persona a la que se entrega el ENVÚO, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo entrega, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo recibe. Si el destinatario no está presente, se solicitará la asistencia de un tercero de la secretaría de comunicaciones y transportes o en su caso de un notario público.

DECIMA DIECITRIGESIMA.- Si usted lo estuviere entregando a un destinatario que no sea el titular del ENVÚO, deberá presentar la autorización de entrega, en la cual se indique el nombre y el número de identificación de la persona a la que se entrega el ENVÚO, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo entrega, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo recibe. Si el destinatario no está presente, se solicitará la asistencia de un tercero de la secretaría de comunicaciones y transportes o en su caso de un notario público.

DECIMA DIECITRIGESIMAY UNA.- Si usted lo estuviere entregando a un destinatario que no sea el titular del ENVÚO, deberá presentar la autorización de entrega, en la cual se indique el nombre y el número de identificación de la persona a la que se entrega el ENVÚO, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo entrega, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo recibe. Si el destinatario no está presente, se solicitará la asistencia de un tercero de la secretaría de comunicaciones y transportes o en su caso de un notario público.

DECIMA DIECITRIGESIMAY DOS.- Si usted lo estuviere entregando a un destinatario que no sea el titular del ENVÚO, deberá presentar la autorización de entrega, en la cual se indique el nombre y el número de identificación de la persona a la que se entrega el ENVÚO, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo entrega, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo recibe. Si el destinatario no está presente, se solicitará la asistencia de un tercero de la secretaría de comunicaciones y transportes o en su caso de un notario público.

DECIMA DIECITRIGESIMAY TRES.- Si usted lo estuviere entregando a un destinatario que no sea el titular del ENVÚO, deberá presentar la autorización de entrega, en la cual se indique el nombre y el número de identificación de la persona a la que se entrega el ENVÚO, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo entrega, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo recibe. Si el destinatario no está presente, se solicitará la asistencia de un tercero de la secretaría de comunicaciones y transportes o en su caso de un notario público.

DECIMA DIECITRIGESIMAY CUATRO.- Si usted lo estuviere entregando a un destinatario que no sea el titular del ENVÚO, deberá presentar la autorización de entrega, en la cual se indique el nombre y el número de identificación de la persona a la que se entrega el ENVÚO, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo entrega, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo recibe. Si el destinatario no está presente, se solicitará la asistencia de un tercero de la secretaría de comunicaciones y transportes o en su caso de un notario público.

DECIMA DIECITRIGESIMAY CINCO.- Si usted lo estuviere entregando a un destinatario que no sea el titular del ENVÚO, deberá presentar la autorización de entrega, en la cual se indique el nombre y el número de identificación de la persona a la que se entrega el ENVÚO, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo entrega, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo recibe. Si el destinatario no está presente, se solicitará la asistencia de un tercero de la secretaría de comunicaciones y transportes o en su caso de un notario público.

DECIMA DIECITRIGESIMAY SEIS.- Si usted lo estuviere entregando a un destinatario que no sea el titular del ENVÚO, deberá presentar la autorización de entrega, en la cual se indique el nombre y el número de identificación de la persona a la que se entrega el ENVÚO, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo entrega, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo recibe. Si el destinatario no está presente, se solicitará la asistencia de un tercero de la secretaría de comunicaciones y transportes o en su caso de un notario público.

DECIMA DIECITRIGESIMAY SIETE.- Si usted lo estuviere entregando a un destinatario que no sea el titular del ENVÚO, deberá presentar la autorización de entrega, en la cual se indique el nombre y el número de identificación de la persona a la que se entrega el ENVÚO, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo entrega, así como el nombre y el número de identificación de la persona que lo recibe. Si el destinatario no está presente, se solicitará la asistencia de un tercero de la secretaría de comunicaciones y transportes o en su caso de un notario público.

DECIMA DIECITRIGESIMAY OCHO.- Si usted lo estuviere entregando a un destinatario que no sea el titular del ENVÚO, deberá presentar la autorización de entrega, en la cual se